



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2025

C/834/2025

Montevideo, 5 de agosto de 2025

Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Mario Lubetkin.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

DOMINGO RIELLI - Tercer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 5 de Agosto 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Relaciones Exteriores el siguiente **pedido de informe**:

En relación a la carpeta N.º 589/2025, referida a los acuerdos internacionales suscritos por Uruguay en materia de ciberseguridad, ciberdefensa, ciberinteligencia, firma digital y gobernanza tecnológica

Solicito se remita, en detalle y con copia adjunta, la siguiente información:

- Textos completos

Copia completa de los instrumentos internacionales vigentes (tratados, memorandos, convenios, protocolos o declaraciones de intención) firmados por Uruguay desde el año 2015 a la fecha, que refieran a:

- Ciberseguridad
- Ciberdefensa
- Firma digital
- Interoperabilidad de datos
- Gobernanza digital
- Prevención o combate del ciberdelito
- Infraestructura crítica o digitalización estatal

En cada caso, especificar:

- Fecha de firma y entrada en vigencia
- Estado actual del acuerdo (vigente, en ejecución, caducado, suspendido)
- Si fue aprobado por el Parlamento o suscripto por vía administrativa
- Actores involucrados

Indicar si en la ejecución o implementación de estos instrumentos participan o han participado empresas privadas extranjeras (como Microsoft, Amazon, Huawei, etc.).
En caso afirmativo:

- Especificar qué rol cumplen
- Qué tipo de acceso tienen a datos, sistemas o redes estatales
- Qué medidas se adoptaron para garantizar la soberanía tecnológica y protección de datos sensibles
- Indicar si existe cooperación técnica o tecnológica directa con gobiernos extranjeros o agencias internacionales de seguridad o inteligencia, como FBI, INTERPOL, NSA, CSIRT regionales u otros.

- Control, supervisión y auditoría

- Especificar qué órganos del Estado uruguayo ejercen supervisión, control o auditoría sobre estos convenios.
- Indicar si se han realizado consultas públicas, evaluaciones de impacto jurídico, auditorías técnicas o análisis de riesgos antes o después de la suscripción de dichos acuerdos.

- Protección de derechos fundamentales

Informar si alguno de estos instrumentos:

- Contiene cláusulas de intercambio automático de datos o metadatos.
- Habilita el monitoreo cruzado o vigilancia digital conjunta.
- Impone estándares de interoperabilidad tecnológica obligatoria.
- Especificar si se han adoptado protocolos o medidas para garantizar la protección de derechos fundamentales de los ciudadanos (intimidad,

PARTICULAR

privacidad, habeas data, debido proceso digital, etc.) en el marco de dichos acuerdos.

Sin más, saluda a usted atentamente



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/8/25	CARPETA Nº 834/25
HORA 12-58	ASUNTO Nº 4819
FUNCIONARIO MP. ROTT	